PLAN LOCAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO

PROFESIONAL DOCENTE

2024-2025

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la unidad educativa ofrece, en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar su compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de sus estudiantes. A los docentes se les ofrecen los espacios y momentos para actualizar y profundizar fortalecer su nivel académico, lo cual contribuirá a elevar el nivel de calidad de los procesos y resultados de aprendizajes del Liceo Científico Humanista Brainstorm.

La Ley Nº 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. El objetivo de la Ley es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todos.

I.- FUNDAMENTACIÓN LEY Nº 20.903 CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MODIFICA OTRAS NORMAS

"Artículo 11.- “Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional. Su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad.

"Artículo 12.- Los sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, como los administradores de los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, podrán colaborar con la formación para el desarrollo profesional de los docentes que se desempeñen en sus respectivos establecimientos, estimulando el trabajo colaborativo entre aquellos que se destacan por sus competencias académicas, curriculares o de experiencias de aprendizaje exitosas.".

"Artículo 12 bis. - Los directores, en conjunto con sus equipos directivos, velarán por el desarrollo profesional de los docentes del establecimiento educacional. Para ello podrán: Proponer al sostenedor, planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente.". El Acompañamiento Pedagógico se define como el proceso de asesorar a los docentes recién egresados para la mejora de la calidad de sus prácticas pedagógicas y de gestión, En ese sentido, la primera tarea será, mediante el acompañamiento docente en sala, caracterizar los cursos y docentes a su cargo y establecer fortalezas y debilidades a nivel de las prácticas pedagógicas y de gestión, así como medir el nivel de aprendizajes del alumnado. El Plan de Desarrollo Profesional Docente se centrará en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora de las acciones docentes en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de las debilidades en este proceso.

II.- EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE SE INSPIRA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

a) **Profesionalidad docente**: el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.

b) **Autonomía profesional**: el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.

c) **Responsabilidad y ética profesional**: el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación

d) **Desarrollo continuo**: el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.

e) **Innovación, investigación y reflexión pedagógica**: el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.

f) **Colaboración:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

g) **Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.

h) **Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.

i) **Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.

j) **Apoyo a la labor docente:** el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

III.- EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL

Por lo anteriormente expuesto, el Liceo Científico Humanista Brainstorm de Temuco propone un Plan de Desarrollo Profesional Docente, que por una parte busca dar cumplimiento a los requerimientos de la ley, y por otra, proponer acciones concretas que vayan en directo beneficio de los profesionales, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y las Políticas Educacionales Vigentes. El buen desempeño de nuestros docentes permitirá que nuestros estudiantes sean parte de una sociedad en la cual puedan desarrollarse integralmente, alcanzando sus anhelos personales y educacionales en un clima de seguridad y con profesores en constante búsqueda de mejores prácticas pedagógicas.

Para ello se consideran los siguientes Ejes Temáticos:

- Definición de altos Estándares de Aprendizaje para estudiantes y profesionales. Implementación del Currículum Nacional, Bases Curriculares y Planes de Estudios vigentes;
- Altos estándares de exigencia a los docentes, acompañamiento en aula, retroalimentación, reflexión pedagógica y trabajo colaborativo.
- Cumplimiento de normativas, legislación y criterios éticos y pedagógicos.
- Respeto por el profesional docente como el pilar fundamental del desarrollo de la sociedad chilena
- Ambiente de trabajo cálido y apropiado a sus necesidades de desarrollo y realización personal.
- Trabajo y participación en equipos multidisciplinarios respecto a las metas y objetivos de corto y largo plazo, a fin de trabajar permanentemente dentro de parámetros justos, éticos y legítimos.
- Mantener constantemente informados a los docentes de toda la normativa vigente que involucra su quehacer profesional.

Establecer orientaciones acerca del uso de las horas de colaboración contemplando siempre acuerdos sobre su uso.

VI.-OBJETIVO

Velar por el desarrollo profesional de los docentes del Liceo Científico Humanista Brainstorm de Temuco, promoviendo la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo, orientados a la adquisición de nuevas competencias y a la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente.

ACCIÓN 1	**ACOMPAÑAMIENTO AL AULA Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE**
Objetivo	Fortalecer la mejora de las prácticas docentes y fomentar la reflexión y análisis del desempeño en el aula
Descripción	Avanzar en un acompañamiento desde el Equipo Directivo con previa planificación y con foco en la retroalimentación posterior, generando un ambiente de confianza y respeto profesional.
Fecha	Marzo a Diciembre
Responsable	Equipo Directivo
Recursos	Pauta de Observación
Medios de verificación	Registro de pauta de Observación
ACCIÓN 2	**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA MATRIZ DE COMPETENCIAS**
Objetivo	Establecer una matriz de competencias pedagógicas y profesional de los Docentes el LCHB, valorando su perfil profesional.
Descripción	Diseño y construcción y socialización de una matriz de indicadores de competencias Pedagógicas de los Docentes del Liceo Científico Humanista Brainstorm, para levantar un estado de situación de los perfiles Docentes
Fecha	Mayo 2023
Responsable	Equipo Técnico Pedagógico
Recursos	Carpetas Individuales de los Docentes con medios de verificación de sus trayectorias Profesionales. Horas de contrato.
Medios de verificación	Medios disponibles para las carpetas
Acción 3	**CAPACITACION EN ESTRATEGIAS Y TECNICAS DE APRENDIZAJES**
Objetivo	Definir el perfeccionamiento de los docentes en competencias pedagógicas de acuerdo con el MBE.
Descripción	Capacitación en Estrategias y Técnicas de Aprendizaje: Aprendizaje Basado en Proyecto - Aprendizaje Basado en Problemas – Aprendizaje Basado en Retos – Aprendizaje Colaborativo
Fecha	Marzo a Diciembre
Responsable	Sostenedor – Equipo Directivo
Recursos	Papelería, data, impresión, horas profesionales y docentes.
Medios de verificación	Integración de estrategias y técnicas en las planificaciones de clases.
Acción 4	**CAPACITACION DE RESOLUCION DE CONFLICTOS**
Objetivo	Definir el perfeccionamiento de los docentes en competencias pedagógicas de acuerdo con el MBE.
Descripción	Capacitación en Resolución de conflictos de un modo pacífico en la sala de clases
Fecha	Marzo a Diciembre
Responsable	Equipo Directivo
Recursos	Material digital de apoyo.
Medios de verificación	Disminución de registro de observaciones de conductas desadaptadas, plan de acción tutorial de relación de ayuda.
Acción 5	**PERFECCIONAMIENTO POR AREA**
Objetivo	Perfeccionamiento de los Docentes en la disciplina determinado por departamento, de acuerdo con la oferta gratuita del CPEIP de Chile.

Descripción	Los Docentes deben cursar al menos un curso anual en CPEIP, de acuerdo con las líneas de acción estratégicas de cada departamento e institucional.
Fecha	Marzo a Diciembre 2023-2024-2025
Responsable	Cada Docente y Unidad técnica Pedagógica
Recursos	Costo cero
Medios de verificación	Certificación del CPEIP
Acción 6	**COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA LECTO-ESCRITURA**
Objetivo	Unificar enfoque y estrategias para la enseñanza de la lecto-escritura
Descripción	Durante en el primer semestre se realizará capacitación para Profesores de primero y segundo básico, en la elaboración de estrategias para la enseñanza de la Lecto-escritura. Se evaluará la continuidad de la capacitación para el segundo semestre en base a los resultados obtenidos por los estudiantes.
Fecha	Marzo a Diciembre
Responsable	Equipo Directivo
Recursos	Humano: Asesor Experto ATE
Medios de verificación	Lista Docentes Contrato ATE